ADICIÓN No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No SADR-SASI-048-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SUMINISTROS INDUSTRIALES Y FERRETEROS S.A.S.

Entre las partes, **SANDRA LILIANA MAHECHA HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.089.820 expedida en Bogotá, en calidad de **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** del Departamento de Cundinamarca, según Resolución N° 000994 del 09 de mayo de 2022 *"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción "*, y Acta de Posesión No. 000249 del 9 de mayo de 2022, debidamente delegada para contratar de acuerdo con el Decreto 552 de 2020, y por la otra **SUMINISTROS INDUSTRIALES Y FERRETEROS S.A.S.**, identificado con NIT. 900.561.829-1 representado por la señora **PAOLA ANDREA ZULUAGA SAAVEDRA** identificada civilmente con cedula de ciudadanía N° 52.831.228 expedida en Bogotá D.C., quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente ADICIÓN No. 01 y MODIFICATORIO No. 01 al contrato SADR-SASI-048-2022, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Departamento de Cundinamarca **-** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, suscribió con SUMINISTROS INDUSTRIALES Y FERRETEROS S.A.S. identificada con NIT. 900.561.829-1 el 06 de agosto de 2022 contrato SADR-SASI-048-2022, cuyo objeto es el siguiente: "SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA FORTALECER PROYECTOS PRODUCTIVOS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y ENTORNOS DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO" y cuenta con acta de inicio de fecha 06 de septiembre de 2022.
2. Que **BRENDA XIMENA PLAZAS VERA**, funcionario(a) del departamento de Cundinamarca - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en su calidad de supervisor(a) del contrato Nº SADR-SASI-048-2022, presentó aval y justificación de fecha 16 de noviembre de 2022, en la cual indica los motivos que justifican la presente adición y modificación al referido contrato.
3. Que el valor del contrato se pactó en la cláusula cuarta por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($995.988.246.00) M/CTE..**
4. Que la disponibilidad presupuestal se pactó en la cláusula quinta.
5. Que la forma de pago se pactó en la cláusula sexta.
6. Que el plazo de ejecución y vigencia del contrato se pactó en la cláusula séptima, en los siguientes términos: el plazo será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.
7. Que las garantías del contrato se pactaron en la cláusula octava, en el mismo sentido la nota 2 se estableció que *"En aquellos eventos de adición o aumento del valor del (los) contrato (s), prórroga(s) o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales."*
8. Que el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica que *"(…) los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (…)"*, dicho lo anterior el valor a adicionar al presente contrato no supera más del cincuenta (50%) del valor inicial pactado como se evidencia en el siguiente cuadro resumen:

VALOR EXPRESADO EN:	VALOR INICIAL	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR (50%)	VALOR A ADICIONAR
Valor en SMLM	995,9	497,95	479,9
Valor en Pesos	$ 995.988.246	$498.000.000	$479.999.817

9. Que para el cumplimiento de los fines estatales que tienen por objeto el presente contrato, las partes por la autonomía de la voluntad acuerdan adicionar, prorrogar y modificar el presente contrato, lo anterior de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993.
10. Por lo anterior, el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL CONTRATISTA, observaron la necesidad y consideraron viable y pertinente, adicionar, prorrogar y modificar el contrato **Nº SADR-SASI-048-2022.**
11. Que en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas las partes de mutuo acuerdo pactan el presente documento modificatorio el cual para todos los efectos se regirá por la siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES,

CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE: Modificar el alcance del objeto, para lo cual quedará se incluirá la siguiente tabla, la cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento de Cundinamarca a suministrar los bienes que se relacionan a continuación de conformidad con las solicitudes aprobadas a municipios en las cantidades, su unidad de medida, las calidades y patrones mínimos de desempeño, de acuerdo con las especificaciones técnicas aceptadas con la propuesta y de acuerdo a los ítems, a la siguiente discriminación: (…)

ADICIÓN No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No SADR-SASI-048-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SUMINISTROS INDUSTRIALES Y FERRETEROS S.A.S.

ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	ENTORNOS
1	Alambre De Púa Calibre 12,5	Rollo x 400 mt	11
2	Alambre liso galvanizado calibre 10	Rollo X 25 kg	5
8	Alimento Concentrado Aves (Ponedoras) Proteína 15,5%	Bulto 40 kg	5
9	Alimento Concentrado Cerdos (Levante) Proteína 17%	Bulto 40 kg	1
11	Alicate diablo de 10. 5”	Unidad	25
13	Azadón Largo 103,5 Cm	Unidad	25
14	Barretón forjado con cabo	Unidad	25
15	Bebedero Avícola 8 Lt	Unidad	70
17	Cal Dolomita- Enmienda	Bulto 50 kg	139
20	Carretilla Antipinchazos	Unidad	15
22	Comedero Avícola plástico tipo tolva 7 kg	Unidad	70
28	Fertilizante abono orgánico mineral 50	Bulto 50 kg	141
29	Fertilizante compuesto granulado NPK 13-26-6	Bulto 50 kg	23
30	Fertilizante compuesto granulado NPK 15-15-15	Bulto 50 kg	18
33	Fertilizante compuesto granulado NPK 18-18-18	Bulto 50 kg	10
34	Fertilizante simple Granulado DAP	Bulto 50 kg	17
39	Fumigadora De Espalda Capacidad 20 Lts	Unidad	1
42	Fumigadoras estacionaria	Unidad	20
47	Guadaña Cilindrada: 38 a 42 CC, 2 a 3 Hp	Unidad	10
56	Lima afilado 6 pulgadas	Unidad	10
57	Machete barrigón niquelado 22 pulgadas	Unidad	25
58	Malla Avícola Hexagonal Standard 1 1/4”	Rollo x 30 mts	34
59	Manguera Polietileno ½ Pulgada	Rollo x 100 mts	39
61	Manguera para fumigadora (8,5 mm)	Rollo x 100 mts	19
63	Martillo una 24 onzas mango fibra	Unidad	25
67	Pala Punta Huevo Liviana #4	Unidad	25
68	Paladraga acero templado	Unidad	25
69	Perfil estructural 6mts calibre 18	Unidad	9
70	Rastrillo metálico	Unidad	25
71	Semilla Pepino cohombro poinset 76	Paquete/100 g.	33
72	Semilla Zanahoria CHANTENAY ROYAL	Paquete/100 g.	51
73	Semilla pimento california	Paquete/100 g.	33
74	Semilla de ahuyama valluna	Paquete/100 g.	33
75	Semillas Acelga Penca Blanca	Paquete/100 g.	19
76	Semilla de cilantro patimorado	Paquete/100 g.	19
77	semillas de Espinaca Virofly	Paquete/100 g.	19
79	Semilla de frijol CARGAMANTO	Paquete/ kg	413
81	Semilla de maíz ICA 305	Paquete/ kg	22
82	Semilla de maíz Var. Medellín	Paquete/ kg	9
86	Tanque plástico 2000 Lt	Unidad	64
88	Tejas de zinc de 0.17mm calibre 35	Unidad	350
89	Tejas de zinc de 0.23mm Calibre 33	Unidad	10
94	Tijera De Poda 1 Pieza By-Pass 22.8 cm	Unidad	25
98	Bandejas de germinación (128 cavidades)	Unidad	138
99	Colino de café (unidad)	Unidad	13000
100	Fertilizante compuesto sulfato de Calcio (x 50 kg)	Bulto 50 Kg	40
101	Fertilizante compuesto sulfato de Mg (x 25 kg)	Bulto 25 Kg	77
102	Fertilizante simple úrea (x 50 kg)	Bulto 50 Kg	1
103	Fertilizante orgánico humus líquido (x 4 L)	4 Litro	86
104	Fertilizante simple cloruro de Potasio (x 50 kg)	Bulto 50 Kg	8
105	Fungicida-bactericida Caldo Bordelés PC (S. de cobre y S. de calcio -Antrasin)	Kilo	3

106	Fungicida Azoxystrobin (x 1 L)	Litro	30
107	Fungicida sistémico Difenoconazole (x 1 L)	Litro	38
108	Fungicida sistémico Fotesil Al (800 g/Kg)	Kilo	2
109	Fungicida Propamocarb (70 g/L)	Litro	4
110	Fungicida Sulfato de Cobre pentahidratado SC (260 g/L)	Litro	1
111	Fungicida sistémico Tebuconazole (250 g/l)	Litro	6
112	Insecticida Bacillus thuringensis (x 1 kg)	Kilo	3
113	Insecticida Cipermetrina (x 1 L)	Litro	38
114	Insecticida sistémico Imidacloprid (350 g/L)	Litro	8
115	Insecticida Tiametoxam + lambdacialotrina (141 g/L de Tiametoxam- 106 g/L de Lambdacihalotrina)	Litro	5
116	Nematicida-insecticida granulado Cadusafos (100 g / Kg)	Kilo	6
117	Manguera 1" calibre 40	Rollo x 100 m	12
118	Plántula de lulo	Unidad	1735
119	Plántula injertada de aguacate	Unidad	120
120	Plántula injertada de limón	Unidad	200
121	Reservorio modular en laminar (50000 litros- 50 M3)	Unidad	2
122	Tubo aguas negras (6m de 2")	Unidad	66
98	Bandejas de germinación (128 cavidades)	Unidad	138
99	Colino de café (unidad)	Unidad	13000
100	Fertilizante compuesto sulfato de Calcio (x 50 kg)	Bulto 50 Kg	40
101	Fertilizante compuesto sulfato de Mg (x 25 kg)	Bulto 25 Kg	77
102	Fertilizante simple úrea (x 50 kg)	Bulto 50 Kg	1
103	Fertilizante orgánico humus líquido (x 4 L)	4 Litro	86
104	Fertilizante simple cloruro de Potasio (x 50 kg)	Bulto 50 Kg	8
105	Fungicida-bactericida Caldo Bordelés PC (S. de cobre y S. de calcio -Antrasin)	Kilo	3
106	Fungicida Azoxystrobin (x 1 L)	Litro	30
107	Fungicida sistémico Difenoconazole (x 1 L)	Litro	38
108	Fungicida sistémico Fotesil Al (800 g/Kg)	Kilo	2
109	Fungicida Propamocarb (70 g/L)	Litro	4
110	Fungicida Sulfato de Cobre pentahidratado SC (260 g/L)	Litro	1
111	Fungicida sistémico Tebuconazole (250 g/l)	Litro	6
112	Insecticida Bacillus thuringensis (x 1 kg)	Kilo	3
113	Insecticida Cipermetrina (x 1 L)	Litro	38
114	Insecticida sistémico Imidacloprid (350 g/L)	Litro	8
115	Insecticida Tiametoxam + lambdacialotrina (141 g/L de Tiametoxam- 106 g/L de Lambdacihalotrina)	Litro	5
116	Nematicida-insecticida granulado Cadusafos (100 g / Kg)	Kilo	6
117	Manguera 1" calibre 40	Rollo x 100 m	12
118	Plántula de lulo	Unidad	1700
119	Plántula injertada de aguacate	Unidad	120
120	Plántula injertada de limón	Unidad	200
121	Reservorio modular en laminar (50000 litros- 50 M3)	Unidad	2
122	Tubo aguas negras (6m de 2")	Unidad	66

CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIÓN: Adicionar el valor del contrato de suministro Nº SADR-SASI-048-2022 en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS ($479.999.817.oo) M/CTE**., para lo cual la cláusula cuarta quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO. El valor total del contrato es por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS ($1.475.988.063.oo) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas y gastos directos e indirectos, incluidos los impuestos departamentales, de conformidad con los precios fijos no reajustables y cantidades plasmadas en la propuesta económica final del CONTRATISTA, tal como se plasman en la sección bienes y servicios del contrato y se relaciona a continuación
Nota 1: El valor de los ítems, será el tomado de conformidad con la oferta económica final presentada por el proponente

y Acta de Adjudicación del proceso de subasta, las cuales forman parte integral del presente contrato y se ejecutará en los siguientes términos: (…) **Nota 2:** El valor de los ítems para la ejecución de la presente adición, se efectuará en los siguientes términos:

ITEM	INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE IVA (SI APLICA) %	VALOR UNITARIO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
1	Alambre De Púa Calibre 12,5	11	Rollo x 400 mt	19%	629.097	5.815.182	1.104.885	6.920.067
2	Alambre liso galvanizado calibre 10	5	Rollo X 25 kg	19%	391.057	1.643.097	312.188	1.955.285
8	Alimento Concentrado Aves (Ponedoras) Proteína 15,5%	5	Bulto 40 kg	5%	200.145	953.071	47.654	1.000.725
9	Alimento Concentrado Cerdos (Levante) Proteína 17%	1	Bulto 40 kg	5%	179.487	170.940	8.547	179.487
11	Alicate diablo de 10. 5"	25	Unidad	19%	44.258	929.790	176.660	1.106.450
13	Azadón Largo 103,5 Cm	25	Unidad	5%	61.714	1.469.381	73.469	1.542.850
14	Barretón forjado con cabo	25	Unidad	5%	56.012	1.333.619	66.681	1.400.300
15	Bebedero Avícola 8 Lt	70	Unidad	5%	37.730	2.515.333	125.767	2.641.100
17	Cal Dolomita-Enmienda	139	Bulto 50 kg	0%	61.645	8.568.655	-	8.568.655
20	Carretilla Antipinchazos	15	Unidad	19%	318.072	4.009.311	761.769	4.771.080
22	Comedero Avícola plástico tipo tolva 7 kg	70	Unidad	5%	24.123	1.608.200	80.410	1.688.610
28	Fertilizante abono orgánico mineral 50	141	Bulto 50 kg	0%	50.581	7.131.921	-	7.131.921
29	Fertilizante compuesto granulado NPK 13-26-6	23	Bulto 50 kg	0%	395.161	9.088.703	-	9.088.703
30	Fertilizante compuesto granulado NPK 15-15-15	18	Bulto 50 kg	0%	373.333	6.719.994	-	6.719.994
33	Fertilizante compuesto granulado NPK 18-18-18	10	Bulto 50 kg	0%	387.258	3.872.580	-	3.872.580
34	Fertilizante simple Granulado DAP	17	Bulto 50 kg	0%	407.806	6.932.702	-	6.932.702
39	Fumigadora De Espalda Capacidad 20 Lts	1	Unidad	5%	584.231	556.410	27.821	584.231
42	Fumigadoras estacionaria	20	Unidad	5%	2.144.935	40.855.905	2.042.795	42.898.700
47	Guadaña Cilindrada: 38 a 42 CC, 2 a 3 Hp	10	Unidad	19%	2.817.500	23.676.471	4.498.529	28.175.000
56	Lima afilado 6 pulgadas	10	Unidad	5%	7.745	73.762	3.688	77.450
57	Machete barrigón niquelado 22 pulgadas	25	Unidad	5%	33.035	786.548	39.327	825.875
58	Malla Avícola Hexagonal Standard 1 1/4"	34	Rollo x 30 mts	19%	218.129	6.232.257	1.184.129	7.416.386
59	Manguera Polietileno ½ Pulgada	39	Rollo x 100 mts	19%	282.693	9.264.729	1.760.298	11.025.027
61	Manguera para fumigadora (8,5 mm)	19	Rollo x 100 mts	19%	442.885	7.071.273	1.343.542	8.414.815

63	Martillo una 24 onzas mango fibra	25	Unidad	19%	47.114	989.790	188.060	1.177.850
67	Pala Punta Huevo Liviana #4	25	Unidad	5%	28.247	672.548	33.627	706.175
68	Paladraga acero templado	25	Unidad	5%	72.710	1.731.190	86.560	1.817.750
69	Perfil estructural 6mts calibre 18	9	Unidad	19%	330.186	2.497.205	474.469	2.971.674
70	Rastrillo metálico	25	Unidad	5%	23.562	561.000	28.050	589.050
71	Semilla Pepino cohombro poinset 76	33	Paquete/100 g.	0%	49.000	1.617.000	-	1.617.000
72	Semilla Zanahoria CHANTENAY ROYAL	51	Paquete/100 g.	0%	37.693	1.922.343	-	1.922.343
73	Semilla pimento california	33	Paquete/100 g.	0%	97.057	3.202.881	-	3.202.881
74	Semilla de ahuyama valluna	33	Paquete/100 g.	0%	46.173	1.523.709	-	1.523.709
75	Semillas Acelga Penca Blanca	19	Paquete/100 g.	0%	58.800	1.117.200	-	1.117.200
76	Semilla de cilantro patimorado	19	Paquete/100 g.	0%	47.493	902.367	-	902.367
77	Semillas de Espinaca Virofly	19	Paquete/100 g.	0%	29.212	555.028	-	555.028
79	Semilla de frijol CARGAMANTO	413	Paquete/ kg	0%	40.519	16.734.347	-	16.734.347
81	Semilla de maíz ICA 305	22	Paquete/ kg	0%	13.193	290.246	-	290.246
82	Semilla de maíz Var. Medellin	9	Paquete/ kg	0%	21.673	195.057	-	195.057
86	Tanque plástico 2000 Lt	64	Unidad	19%	1.686.505	90.702.790	17.233.530	107.936.320
88	Tejas de zinc de 0.17mm calibre 35	350	Unidad	19%	49.787	14.643.235	2.782.215	17.425.450
89	Tejas de zinc de 0.23mm Calibre 33	10	Unidad	19%	67.359	566.042	107.548	673.590
94	Tijera De Poda 1 Pieza By-Pass 22.8 cm	25	Unidad	5%	78.965	1.880.119	94.006	1.974.125
98	Bandejas de germinación (128 cavidades)	138	Unidad	19%	20.260	2.349.479	446.401	2.795.880
99	Colino de café (unidad)	13000	Unidad	0%	3.150	40.950.000	-	40.950.000
100	Fertilizante compuesto sulfato de Calcio (x 50 kg)	40	Bulto 50 Kg	0%	78.950	3.158.000	-	3.158.000
101	Fertilizante compuesto sulfato de Mg (x 25 kg)	77	Bulto 25 Kg	0%	80.700	6.213.900	-	6.213.900
102	Fertilizante simple úrea (x 50 kg)	1	Bulto 50 Kg	0%	385.975	385.975	-	385.975
103	Fertilizante orgánico humus líquido (x 4 L)	86	4 Litro	0%	105.275	9.053.650	-	9.053.650
104	Fertilizante simple cloruro de Potasio (x 50 kg)	8	Bulto 50 Kg	0%	429.825	3.438.600	-	3.438.600
105	Fungicida-bactericida Caldo Bordelés PC (S. de cobre y S. de calcio -Antrasin)	3	Kilo	0%	52.625	157.875	-	157.875
106	Fungicida Azoxystrobin (x 1 L)	30	Litro	0%	219.300	6.579.000	-	6.579.000
107	Fungicida sistémico Difenoconazole (x 1 L)	38	Litro	0%	147.375	5.600.250	-	5.600.250
108	Fungicida sistémico Fotesil Al (800 g/Kg)	2	Kilo	0%	78.950	157.900	-	157.900

109	Fungicida Propamocarb (70 g/L)	4	Litro	0%	108.775	435.100	-	435.100
110	Fungicida Sulfato de Cobre pentahidratado SC (260 g/L)	1	Litro	0%	149.125	149.125	-	149.125
111	Fungicida sistémico Tebuconazole (250 g/l)	6	Litro	0%	149.125	894.750	-	894.750
112	Insecticida Bacillus thuringensis (x 1 kg)	3	Kilo	0%	121.050	363.150	-	363.150
113	Insecticida Cipermetrina (x 1 L)	38	Litro	0%	131.575	4.999.850	-	4.999.850
114	Insecticida sistémico Imidacloprid (350 g/L)	8	Litro	0%	140.350	1.122.800	-	1.122.800
115	Insecticida Tiametoxam + lambdacialotrina (141 g/L de Tiametoxam- 106 g/L de Lambdacihalotrina)	5	Litro	0%	254.375	1.271.875	-	1.271.875
116	Nematicida-insecticida granulado Cadusafos (100 g / Kg)	6	Kilo	0%	157.900	947.400	-	947.400
117	Manguera 1" calibre 40	12	Rollo x 100 m	19%	263.050	2.652.605	503.995	3.156.600
118	Plántula de lulo	1735	Unidad	0%	1.050	1.821.750	-	1.821.750
119	Plántula injertada de aguacate	120	Unidad	0%	14.025	1.683.000	-	1.683.000
120	Plántula injertada de limón	200	Unidad	0%	14.025	2.805.000	-	2.805.000
121	Reservorio modular en laminar (50000 litros- 50 M3)	2	Unidad	19%	21.420.000	36.000.000	6.840.000	42.840.000
122	Tubo aguas negras (6m de 2")	66	Unidad	19%	162.852	9.032.128	1.716.104	10.748.232
TOTAL						**435.807.093**	**44.192.724**	**479.999.817**

CLÁUSULA TERCERA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Modificar la disponibilidad presupuestal, para lo cual la cláusula quinta quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Los compromisos aquí adquiridos se imputarán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal: **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número, Número 7100025952; con fecha: 09 de junio de 2022, Ítem: 1 Valor: $ 7.136.000 COP Rubro: 1124/1-0100/2320201000/5/193/CC / SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES.RURAL / Recurso ordinario / Agricultura, silvicultura y productos de la pesca - Proyecto 2020/004250215/1702007 DESARROLLO RURAL INTEGRAL ENTORNOS TERRI. Ítem: 2 Valor: $ 1.500.000 COP Rubro: 1124/1-0100/2320201002/5/193/CC / SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES.RURAL / Recurso ordinario / Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles prendas de vestir y productos de cuero - Proyecto 2020/004250215/1702007 DESARROLLO RURAL INTEGRAL ENTORNOS TERRI. Ítem: 3 Valor: $ 158.944.266 COP Rubro: 1124/1-0100/2320201003/5/193/CC / SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES.RURAL / Recurso ordinario / Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, máquinas y equipo) - Proyecto 2020/004250215/1702007 DESARROLLO RURAL INTEGRAL ENTORNOS TERRI. Ítem: 4 Valor: $ 426.419.734 COP Rubro: 1124/1-0100/2320201004/5/193/CC / SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES.RURAL / Recurso ordinario / Productos metálicos y paquetes de software - Proyecto 2020/004250215/1702007 DESARROLLO RURAL INTEGRAL ENTORNOS TERRI Importe total la Suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE $594.000.000.00 COP. **2)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Número 7100026207; con fecha: 23 de junio de 2022, Ítem: 1 Valor: $ 48.936.113 COP Rubro: 1124/3-1900/2320201002/5/189/CC / SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES.RURAL / Fondo Reactivación Agropecuaria / Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles prendas de vestir y productos de cuero - Proyecto 2020/004250257/1702007 PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPE VCA. Ítem: 2 Valor: $ 99.806.899 COP Rubro: 1124/3-1900/2320201003/5/189/CC / SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES.RURAL / Fondo Reactivación Agropecuaria / Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, máquinas y equipo) - Proyecto 2020/004250257/1702007 PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPE VCA. Ítem: 3 Valor: $ 253.256.988 COP Rubro: 1124/3-1901/2320201004/5/189/CC / SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES.RURAL / Fondo Reactivación

ADICIÓN No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No SADR-SASI-048-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SUMINISTROS INDUSTRIALES Y FERRETEROS S.A.S.

Agropecuaria / Productos metálicos y paquetes de software - Proyecto 2020/004250257/1702007 PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPE VCA, Importe Total: la suma de CUATROCIENTOSDOS MILLONES DE PESOS MCTE VALOR $402.000.000 COP. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número, Número 7100031696; con fecha: 11 de noviembre de 2022, Ítem: 1 Valor: $ 75.283.178 COP Rubro: 1124/1-0100/2320201000/5/193/CC / SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES.RURAL / Recurso ordinario / Agricultura, silvicultura y productos de la pesca - Proyecto 2020/004250215/1702007 DESARROLLO RURAL INTEGRAL ENTORNOS TERRI. Ítem: 2 Valor: $ 1.180.212 COP Rubro: 1124/1-0100/2320201002/5/193/CC / SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES.RURAL / Recurso ordinario / Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles prendas de vestir y productos de cuero - Proyecto 2020/004250215/1702007 DESARROLLO RURAL INTEGRAL ENTORNOS TERRI. Ítem: 3 Valor: $ 231.330.147 COP Rubro: 1124/1-0100/2320201003/5/193/CC / SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES.RURAL / Recurso ordinario / Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, máquinas y equipo) - Proyecto 2020/004250215/1702007 DESARROLLO RURAL INTEGRAL ENTORNOS TERRI. Ítem: 4 Valor: $ 172.206.463 COP Rubro: 1124/1-0100/2320201004/5/193/CC / SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES.RURAL / Recurso ordinario / Productos metálicos y paquetes de software - Proyecto 2020/004250215/1702007 DESARROLLO RURAL INTEGRAL ENTORNOS TERRI

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará al contratista en los términos de la cláusula sexta del contrato SADR-SASI-048-2022.

CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍA: La póliza que garantiza los riesgos establecidos en la cláusula octava del presente contrato, deberá ser modificada en valor y tiempo del contrato, de conformidad con la presente adición y prórroga.

CLÁUSULA SEXTA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente documento y obliga jurídicamente a las partes 1) Concepto de planeación. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7100031696 de fecha 11 de noviembre de 2022. 3) Aval y justificación de adición y modificatorio de fecha 16 de noviembre de 2022 suscrito por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN: La presente adición, prórroga y modificación se entiende perfeccionada en la fecha de suscripción del mismo por las partes y legalizado con la expedición del registro presupuestal por parte del departamento de Cundinamarca - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y la aprobación de las pólizas. Para su ejecución requiere del cumplimiento de los anteriores requisitos.

CLÁUSULA OCTAVA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, las cláusulas del contrato principal conservan su vigencia, alcance y obligatoriedad entre las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022.

POR LA SECRETARÍA,

SANDRA LILIANA MAHECHA HERRERA
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

POR EL CONTRATISTA,

PAOLA ANDREA ZULUAGA SAAVEDRA
Representante Legal SUMINDFER SAS

Proyectó: Kevin Javier Ladino Valbuena/ SADR.
Revisó: Brenda Ximena Plazsa/ SADR.
Aprobó: Jimmy Andrés León Romero– Director (E) SADR.